ACTA Nº 603

Sesiones ordinarias de 4 de junio de 2009

Las sesiones ordinarias N° 1062 y N° 1063 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 4 de junio de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alfredo Ewing, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y Cristián Inzulza, en representación de la Ministra de Educación. Excusaron su asistencia los señores Alejandro Goic, Elizabeth Lira y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira. Asistió como invitada, la señora Daniela Torre.

Se dio inicio a la sesión N° 1062 a las 11:30 horas.

Sesión N°1062.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 602, de las sesiones extraordinarias de 20 de mayo de 2009, fue aprobada con observaciones que se aprobaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Salazar informó que la Unidad de Currículum del Ministerio de Educación presentó al Consejo el texto definitivo del ajuste del marco curricular y de los cinco sectores de aprendizaje informados favorablemente en la sesión pasada. Indicó que esta versión incluye las observaciones menores efectuadas por este organismo y que ha sido presentada como texto oficial, con el fin de obtener la respectiva visación del Consejo y cumplir con los trámites exigidos por Contraloría General de la República.

b) El Secretario Ejecutivo informó haber sostenido una reunión, junto al Vicepresidente, con el Presidente y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, con el fin de dialogar sobre el seminario internacional que organizan anualmente ambas entidades. Indicó que en la reunión se acordó organizar nuevamente en conjunto esta actividad y que la Comisión ofreció colaborar con su financiamiento.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

3. Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, ECOLE, en formación.

a) Reformulación proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley 18.962, el Consejo analizó la reformulación del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica ECOLE (en formación), mediante la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señalada institución y, en especial, del Acuerdo N°005/2009, de 22 de enero de 2009, que negó la aprobación del respectivo proyecto institucional y le formuló observaciones, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las consideraciones contenidas en dichos antecedentes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica ECOLE y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de su reformulación, referidas a la necesidad de ajustar los objetivos y acciones definidos en el Plan General de Desarrollo con los declarados en el proyecto; de evaluar si realizará actividades de nivelación a los alumnos al ingreso y de adecuar algunos aspectos de su normativa interna, entre otros aspectos.

Sin perjuicio de ello, el Consejo acordó no certificar recursos a la institución, pues no ha presentado antecedentes que acrediten que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para la implementación de su proyecto institucional.

b) Reformulación de la carrera de Diplome Supérieur Ecole Culinaire Francaise.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°006/2009, del 22 de enero de 2009, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de carrera de Diplome Supérieur Ecole Culinaire Francaise, en jornada diurna, del Centro de Formación Técnica ECOLE.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de revisar los métodos de enseñanza de algunas asignaturas, las inconsistencias respecto del número de alumnos recibidos conforme el proyecto institucional y el de carrera y de revisar el nombre de la carrera, con el fin de no inducir a error acerca del título técnico al que conduce, entre otros aspectos.

Sin perjuicio de ello, el Consejo acordó no certificar recursos a la institución, dado que no cuenta con antecedentes que acrediten la existencia de recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera indicada.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

**4. Universidad Chileno Británica de Cultura.
Evaluación de acciones reiteradas.**

El Secretario Ejecutivo hizo una breve reseña acerca de la Universidad Chileno Británica de Cultura y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales de excelencia y técnicos de nivel superior y a la oferta de los grados académicos de licenciado, magíster y doctor, con una clara orientación hacia las pedagogías, la lengua inglesa y la cultura británica.

Informó que, actualmente, imparte las carreras de Educación General Básica, Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, y describió resumidamente cómo ha ido evolucionando la matrícula institucional durante sus años de funcionamiento.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo informó que las dos acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la visita integral de verificación efectuada en mayo de 2008 a la institución y reiteradas en diciembre del mismo año. Indicó que tales acciones se refieren, por una parte, a la evaluación que debía efectuar la institución de sus canales de comunicación e información y, a partir de ello, definir medidas para su adecuada y oportuna coordinación interna y, por otra, a la enunciación de una política de autorregulación y puesta en marcha de un proceso de autoevaluación.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 027/2008, de 3 de julio de 2008, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir, el Oficio N° 013/2009, que reiteró las acciones indicadas, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria, pues mostraba un alto grado de generalidad y carecía de elementos aclaratorios o información de respaldo de las declaraciones contenidas en ella, por lo que acordó reiterar nuevamente las dos acciones sometidas a su consideración, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 45 de la ley 18.962.

En virtud del incumplimiento de las acciones previamente reiteradas, y en conformidad con los dispuesto por la norma citada, el Consejo acordó aplicar la medida de examinación conforme a la modalidad 3 de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo, a la Universidad Chileno Británica de Cultura, encomendando al Secretario Ejecutivo la determinación de las carreras y asignaturas que serán examinadas.

Siendo las 12:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1062. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1063.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Sesión N° 1063

5. Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago. Resolución de Autonomía.

Dado que el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago ha ejercido su opción por el sistema de licenciamiento, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 18.962, le corresponde al Consejo pronunciarse sobre la autonomía de la institución, pues obtuvo su reconocimiento oficial en el año 1982, contando, a esta fecha, con 27 años de funcionamiento.

El Secretario Ejecutivo puntualizó que la institución fue creada en conformidad con las normas del DFL N° 5 de 1981, de Educación, que estableció el sistema de examinación para los institutos profesionales, régimen al que estuvo sometida entre los años 1982 y 1988. Agregó que, en el año 1989, el instituto fue liberado del sistema de examinación, lo que le permitió otorgar el título profesional de la única carrera que imparte de manera independiente, pero no optar a la autonomía institucional, pues no cumplía el requisito exigido por la normativa para acceder a ella, manteniéndose en esta situación hasta esta fecha.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, el proyecto institucional del Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago, el informe de autoevaluación del instituto, los antecedentes correspondientes a la visita realizada a la institución y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Además, examinaron la evolución de la matrícula de la carrera de Contador Auditor, los datos de ingreso de los alumnos e información de egresados y titulados, la evolución del cuerpo docente y de los recursos de biblioteca e infraestructura. Asimismo, analizaron las debilidades y fortalezas surgidas a *propósito del proceso de autoevaluación llevado a cabo por la institución y de la evaluación* externa.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Eugenio Arratia, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Arratia realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, referidos al liderazgo de sus directivos, quienes cuentan con amplia trayectoria en el área y reconocimiento del medio profesional en el que se encuentran insertos, a la institucionalización de su organización académica y administrativa a la idoneidad del cuerpo académico en términos de experiencia y nivel de estudios, a la coherencia de su proyecto con su programa general de desarrollo y la carrera que imparte, entre otros aspectos de importancia.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Arratia sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como el rol del Consejo Superior en la estructura del instituto, su capacidad de autorregulación, el grado de consolidación financiera y las perspectivas futuras de desarrollo de la institución, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Arratia se retiró de la sesión.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, certificar que el instituto ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

Finalmente, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro. Ellas se refieren al ajuste de algunos indicadores de su programa general de desarrollo, a la consolidación de sus actividades de nivelación de estudios, al perfeccionamiento de su capacidad de análisis institucional, a la revisión de sus políticas de gestión de personal académico, y a ciertos ajustes en el ámbito presupuestario, entre otros aspectos.

6. Varios.

a) Solicitud de patrocinio institucional.

El Secretario Ejecutivo informó de una solicitud planteada por el centro de estudios EDUCAR, con el fin de obtener el patrocinio de este Consejo en el seminario "Educación Técnica: Claves para innovar y emprender", que realizará el 9 de julio próximo, en conjunto con la SOFOFA y la Fundación Mustakis.

Los consejeros acordaron otorgar el patrocinio solicitado y encomendaron al Secretario Ejecutivo comunicar al referido centro de estudios esta decisión.

b) Designación de Secretaria Ejecutiva Suplente.

El Vicepresidente informó que la señora Daniela Torre ha planteado la imposibilidad de asumir el cargo de Secretaria Ejecutiva a contar del 16 de junio, dado que su contratación en el Ministerio de Educación concluye el 30 de junio próximo. Por este motivo, indicó el señor Velasco, la señora Torre asumirá como Secretaria Ejecutiva a partir del 1 de julio de 2009, quedando el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo vacante entre el 16 de junio y el 30 de junio de 2009.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó designar a la señora Nelly Pinto de la Paz, *Jefa del Departamento de Gestión de la Secretaría Técnica del Consejo, como* Secretaria Ejecutiva Suplente, entre el 16 de junio y el 30 de junio de 2009, quien conservará su cargo y remuneraciones durante ese periodo, y encomendó al Secretario Ejecutivo efectuar las gestiones necesarias para formalizar tal nombramiento.

Finalmente, el señor Velasco señaló que la señora Torre ha manifestado su disposición para asistir a las sesiones durante el mes de junio, con el fin de interiorizarse de las decisiones adoptadas por el Consejo y aquéllas que estarán en

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

proceso al tiempo de asumir su cargo en propiedad, así como de los criterios con que este organismo aborda algunos temas relevantes en el ámbito de su competencia.

Los consejeros valoraron la asistencia de la señora Torre a las sesiones que se llevarán a cabo en el mes de junio, destacando que ello será de máxima utilidad para el adecuado traspaso de funciones entre ambos secretarios ejecutivos.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 13:35 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°1063. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 11 de junio de 2009, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl